



Río Gallegos, 13 de febrero de 2023  
Expte. N° 532.057/MTEySS/2023.-

**ACTA N° 03**

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 13 días del mes de febrero de 2023, siendo las 15:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN** lo hacen lo hacen el Prof. Ismael Aurelio **ENRIQUE** titular del D.N.I N° 17.120.968 (Vicepresidente del Consejo Provincial de Educación), la Sra. Ninette **MILOSTIC** titular del D.N.I N° 17.734.163 (Secretaria de Coordinación Regional y vínculo con la Comunidad), el Sr. Pablo Carlos **RUIZ** titular del DNI N° 26.246.582 (Sec. De Gestión Adm.), y el Sr. Cristian **BORQUEZ** titular del D.N.I N° 26.885.849 (Miembro de Junta de Clasificación Técnica); por la **ASOCIACIÓN DOCENTES DE SANTA CRUZ (A.D.O.S.A.C.)** lo hace el Prof. Oscar Nicolás **PEREYRA**, titular del DNI N° 31.465.194, lo hace el Prof. Javier Augusto **FERNANDEZ** titular del D.N.I. N° 23.980.779, y la Prof. Mónica Alejandra **FLORES** titular del DNI N° 24.087.519, por **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (A.M.E.T.)**, lo hace el Sr. Gustavo Hernán **BASIGLIO** titular del DNI N° 25.667.879; y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Secretaria de Estado de Trabajo, Dra. Guadalupe **NOVAS.-**

**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

Buenas tardes a todos y todas, siendo las 15:23 horas, damos inicio a la presente mesa de negociación colectiva del sector Educación. En la última reunión las entidades gremiales se llevaron la propuesta efectuada por el Poder Ejecutivo para analizar, razón por la cual se les concede la palabra.

**TOMA LA PALABRA ADOSAC**

Buenas tardes a todos, en primera instancia nos parece importante poder dejar asentado que el Congreso de ADOSAC entiende que la parte de oferta que hace mención la cláusula gatillo, entendiendo los niveles de inflación, debería aplicarse de forma automática hasta tanto se estabilice la economía. Todos los meses aumentan los costos, por lo que se entiende que no hay que discutir sobre la aceptación o rechazo de la cláusula gatillo, sino que debe aplicarse de manera automática hasta que haya una recomposición salarial.

La cláusula debe entenderse como la necesidad del sector docente de no continuar perdiendo el poder adquisitivo, y aplicarse de forma automática, en atención a la inflación mes a mes para que el salario no se siga depreciando.

Respecto a la otra parte de la oferta realizada por el Poder Ejecutivo, referido al 3% para el mes de enero, la rechazamos por insuficiente. Exigimos que la misma sea mejorada en referencia a los valores de la canasta básica total en la Patagonia. Durante los últimos años



1



### TOMA LA PALABRA AMET

Buenas tardes a todos y todas los que nos encontramos en esta mesa de negociación. AMET trae una respuesta a la propuesta del Poder Ejecutivo, en términos generales sería una necesidad de exigir una solución de manera urgente al conflicto con una mejora considerable en el salario docente. Con respecto a la cláusula gatillo es una herramienta que como trabajadores tenemos en esta negociación que utilizar para recuperar el poder adquisitivo frente la inflación que todos conocemos, teniendo en cuenta los valores proyectados de manera anual, por lo que solicitamos una mejora a la propuesta.

AMET rechaza la propuesta y hacemos una contrapropuesta, solicitando que se mejore la propuesta en porcentaje (3%), sea retroactivo a enero y que sea acumulativo.

En lo que respecta al índole laboral esta entidad sindical se encuentra trabajando en Subcomisión, la cual se volverá a reunir el día jueves 16/02.

Queremos dejar en acta el pedido de mantenimiento preventivo en los equipos de calefacción debido a que se acercan los meses más fríos del año, resultando sumamente necesario contar con la condiciones suficientes calefacción en condiciones para poder desarrollar las tareas habituales.

### TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Buenas tardes a todos y todas, ante el rechazo de los dos sindicatos a la propuesta salarial efectuada, queremos señalar que es integral y forma parte de la misma la cláusula gatillo.

Nuestra intención como Poder Ejecutivo siempre en el marco de la buena fe, siendo nuestro objetivo efectivizar un aumento para el sector docente para que se encuentren en mejores condiciones salariales y garantizar el inicio de clases el 27 de febrero.

Apostando al dialogo y habiendo escuchado a la entidades gremiales, se ofrece el 3% para el mes de enero, más la cláusula gatillo. Todos los aumentos son acumulativos al salario docente. Cabe señalar que el 3% al básico impacta sobre los demás ítems que forman parte del salario.

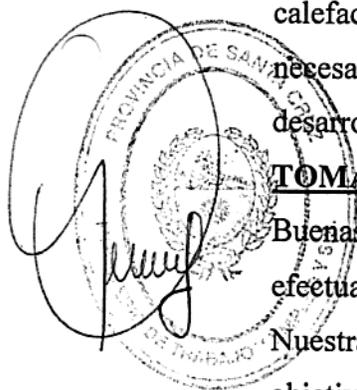
Los valores que se ponen en consideración como propuesta salarial, y la cláusula gatillo es una mejora salarial. Ocurrió en diciembre que existió una confusión para con los docentes, quienes entendían que se iba a pagar en enero la cláusula gatillo, cuando la misma formaba parte de una propuesta no aceptada.

Cabe señalar que con el aumento anual otorgado en el año 2022 se recuperó el 6.24% del poder adquisitivo.

En cuanto a las cuestiones laborales proponemos para poder avanzar en lo salarial, trabajar las mismas el miércoles en la subcomisión laboral, con horario a confirmar. Se solicita se envíen con antelación los temas a tratar.

### TOMA LA PALABRA ADOSAC

Como representantes de los docentes, y transmitiendo el mandato de nuestro Congreso, la cláusula gatillo es una necesidad imperiosa para combatir la inflación, y el incremento del 3% en el mes de enero se entiende como recomposición salarial, resultando la misma insuficiente.





Existe una brecha entre los costos de la canasta básica y el valor del cargo testigo. Esa brecha se debe subsanar.

Lo único que sostiene al salario frente a la inflación es la cláusula gatillo, por lo que la docencia entiende que debe aplicarse de manera automática.

El 3% se rechaza por insuficiente en función a lo que es necesario para recuperar el salario. Como entidad sindical apostamos a la buena fe de la presente negociación, valorando este espacio de dialogo y en la búsqueda de propuestas superadoras a las que hoy existen.

Al plantear en el informe el carácter obligatorio de la cláusula gatillo, se quiere reflejar un pedido de la docencia mientras la situación económica refleje aumentos todos los meses surge la necesidad de la continuidad de la cláusula gatillo.

### **TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

Solicitamos un cuarto intermedio

### **TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

Siendo las 16:05 horas otorgamos un cuarto intermedio de 15 minutos.

A las 16:17 horas retomamos la presente reunión.-

### **TOMA LA PALABRA ADOSAC**

Queremos ratificar y reiterar nuestro pedido que los Actos Públicos de Ofrecimiento de cargos, que sean presenciales. En el periodo especial, existieron problemas de conexión, y entendemos que no hay impedimento para la presencialidad.

Asimismo, queremos expresar el pedido de docentes de toda la provincia contra Circular 01/22 Dirección Nivel Secundaria, entendemos que se debe respetar el art. 113 de la Ley N° 14.473 en función a la concentración de horas no solo para los titulares, sino que se ofrezca en Actos Públicos y Comisiones de Ofrecimientos las horas para interinos y suplentes.

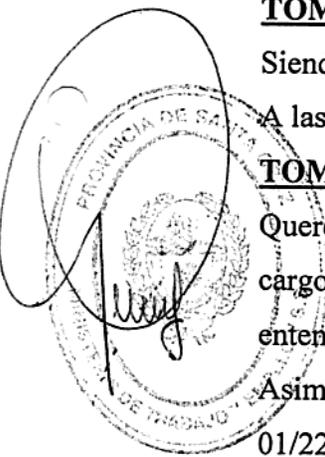
Llegó a algunas escuelas la Nota Múltiple N° 01/23 Dirección Nivel Primario, respecto al ofrecimiento de relevos. Entendemos que intenta legislar pretendiendo modificar lo que son los Decretos, Resoluciones y Acuerdos en los nombramientos consignando el cumplimiento efectivo e impidiendo al acceso del régimen de licencia, condicionando el derecho del mismo. Atenta contra el acceso y permanencia de un trabajo. Solicitamos se deje sin efecto, ya que no puede reglamentar lo que no está en la legislación vigente.

Ratificamos nuestros reiterados pedidos respecto a la Derogación Resolución N° 066/2018.

En otro orden, se plantea la necesidad de la reinstalación de los boletines como mecanismo de calificación para Nivel Primario.

Rechazamos la obligatoriedad de la Jornada Extendida.

Queremos manifestar la situación de sumario que se le realizó a una docente, en el marco de la notificación del art. 85 que reglamenta el Acuerdo N° 219, los abogados no atribuyen responsabilidad administrativa, pero se emitió una Resolución desde Presidencia sancionando a la docente con un apercibimiento. Nos preocupa las faltas de garantías que tienen los docentes que están en proceso de un sumario administrativo. Llevaremos esta situación con más detalle a la Subcomisión Laboral.





Asimismo, queremos saber si existen respuesta a los reclamos Juntas efectuados.

**TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

En cuanto a los reclamos de Juntas realizados, tenemos todas las devoluciones no existiendo ningún reclamo pendiente. Hacemos entrega en este Acto el Informe a la entidad gremial ADOSAC.

Respecto al Sumario Administrativo, el Dictamen efectuado por la Asesoría Letrada es una sugerencia en función a lo que lee el expediente y luego va a Presidencia para realizar la Resolución Definitiva.

Con respecto a los Ofrecimientos Públicos en la localidad de El Chaltén, se efectuó con total normalidad, no habiendo reclamos por parte de ningún docente ni Actas que confirmen lo expresado por el sindicato ADOSAC, habiendo una grabación del acto público en su totalidad para ser solicitado ante cualquier duda.

Los demás temas laborales serán tratados en la Subcomisión Laboral.

**TOMA LA PALABRA ADOSAC**

Respecto a los Ofrecimientos Públicos realizados en la localidad de El Chaltén, el 03 de febrero estuvieron las veedores gremiales en la EPP 59 en donde la modalidad virtual se vio interrumpido en varias ocasiones por falta de señal de internet, tanto docentes interesados en cubrir los cargos como veedores dieron cuenta de ello, los docentes presentes pudieron tomar los cargos de manera presencial. El Acta N° 02 labrada ese día la presentaremos en la Subcomisión Laboral.

**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

No siendo para más, a las 18:30 horas se cierra el presente Acto. Se fija una nueva reunión para el día 16 de febrero del año 2023, a las 15 horas en las instalaciones del quincho de FOMICRUZ, sito en la calle Alberdi N° 643 de esta ciudad capital. Sin más que agregar firman al pie cinco (5) copias de un mismo tenor.

